



## **“PACTO DEL GOBIERNO NACIONAL CON NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES - CREACIÓN DEL SELLO EMPRESARIAL POR PRODUCTOS LIBRES DE VIOLENCIA Y TRABAJO INFANTIL”**

En el Ecuador se estima que todavía hay 300.000 niños, niñas y adolescentes que trabajan y estudian; 4% de los niños, niñas y adolescentes entre 5 y 14 años ni trabaja ni estudia. 8% de los y las adolescentes de 15 y 17 años trabajan y estudian; el 5% solo trabaja y el 8% ni trabaja ni estudia (OSE, 2016).

El trabajo infantil tiene graves implicaciones en la vida de niñas, niños y adolescentes y sus familias, tanto por el riesgo al que se exponen como la postergación en el cumplimiento de sus derechos a la educación, recreación, salud, entre otros.

El Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), el Ministerio de Comercio Exterior, el Ministerio de Industrias y Productividad y las Cámaras de la Producción y Comercio, sensibles ante los altos índices de violencia que vive nuestra niñez y adolescencia en varios de sus entornos, se comprometen por medio de este pacto a:

1. Constituir un equipo de trabajo interinstitucional para implementar la adopción de un **“Sello zona libre de violencia y trabajo infantil”** que certifique que las mercancías que se producen y comercializan en el Ecuador son libres de violencia y trabajo infantil.
2. Además, el equipo de trabajo interinstitucional deberá realizar el seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos en el presente pacto a nivel nacional y capítulos provinciales.
3. Se formulará en el plazo de sesenta días un Plan de Acción, debidamente cofinanciado, contra el trabajo infantil y la violencia a niñas, niños y adolescentes que será difundido entre todos los miembros de las Cámaras y Asociaciones y funcionarios de los ministerios abajo firmantes.
4. Publicar anualmente un ranking nacional de cumplimiento de los compromisos del pacto entre las empresas asociadas a las Cámaras de la Producción y de Comercio, los ministerios firmantes y los testigos de honor que suscriben el presente pacto.
5. Capacitar a los miembros asociados de las Cámaras en la aplicación del Pacto con la niñez y adolescencia para adoptar el **“Sello zona libre de violencia y trabajo infantil”** certificación de cumplimiento de derechos. Sello que certifique que las mercancías que se expenden en Ecuador son libres de trabajo infantil y de violencia.
6. Aplicar conjuntamente con los representantes del MIES, Ministerio de Industrias y Productividad, Ministerio de Comercio Exterior, Cámaras de la Producción y de Comercio, la matriz de seguimiento al presente Pacto.





7. Convocar a las organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación y organismos internacionales para que hagan acompañamiento y control social periódicos en los informes de rendición de cuentas.

**CON SU FIRMA SE COMPROMETEN:**

